

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**20498** RESOLUCION 431/38818/1985, de 20 de septiembre, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la convocatoria de concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Melilla, entre personal con el título de Capitán de la Marina Mercante.

1. Para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Melilla se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, tercera vacante, entre personal con el título de Capitán de la Marina Mercante, cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Melilla, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Defensa».

4. Con arreglo a lo que dispone el artículo 21 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305 y «Diario Oficial de Marina» número 297), los candidatos no precisan acompañar ninguna documentación a las instancias, debiendo hacer constar en ellas que se hallan comprendidos dentro de las condiciones que señala la convocatoria.

En su momento, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia certificada de su título profesional.
- Certificación del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificado acreditativo de servicios y méritos profesionales.

5. El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia Militar de Marina de Melilla, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206 de 1958), el día y hora que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio de carácter técnico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

6. Previamente al examen, el personal que vaya a tomar parte en él será sometido a un reconocimiento médico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento antes citado.

Madrid, 20 de septiembre de 1985.-El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**20499** RESOLUCION de 1 de octubre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para la contratación laboral de subalternos, convocada por Resolución de 16 de julio de 1985.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20,2, b), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se modifica la composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para la

contratación laboral de subalternos. La nueva composición de éstos, se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones de Gobierno y Gobiernos Civiles.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 1 de octubre de 1985.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Sr. Subdirector general de Personal.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**20500** CORRECCION de errores de la Orden de 12 de septiembre de 1985 sobre convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de fecha 16 de septiembre de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 29147, donde dice: «Dos Jefes de Servicio de la Intervención General de la Seguridad Social. Nivel 26. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A», debe decir: «... Cuerpos o Escalas del grupo A o B».

En la misma página 29147, en Servicios Periféricos, donde dice: «Jefe de Negociado de Asuntos Administrativos de la Inspección de Trabajo, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, B, C», debe decir: «... Cuerpos o Escalas del grupo C o D».

### ADMINISTRACION LOCAL

**20501** RESOLUCION de 6 de septiembre de 1985, del Ayuntamiento de Carcaixent, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Limpiador-Conserje de Colegios públicos.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público lo siguiente:

Que el Ayuntamiento de Carcaixent (Valencia), en sesión plenaria de 24 de julio próximo anterior, ha acordado la convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de Limpiador-Conserje de Colegios públicos, grupo Administración Especial, subgrupo Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, nivel de proporcionalidad 3 y coeficiente 1,3, habiéndose publicado las bases que han de regirla en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» de 4 de septiembre de 1985, número 210, medio en el que se publicarán los sucesivos anuncios.

Asimismo se hace constar que las instancias solicitando tomar parte en esta oposición se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de declarar la admisibilidad de aquellas instancias que se han presentado dentro del plazo de veinte días hábiles subsiguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Carcaixent, 6 de septiembre de 1985.-El Alcalde.-12.680-E (63942).